Don Francisco de Borja Aragon y
de Gurrea Conde de Mayalde Gentil Hombre de la Camara de su Mag.d
Virrey Lugart.e gouernador y Capitan general en estos reynos y
Prouincias de Cataluña Presidente y Auditor de la Real
Audiencia de Cathaluña y Superintendente de la Hazienda
Real de su Mag.d en el Principado de Cathaluña
Por quanto por parte de Don Manuel de Padilla Prior del Conuento
de Nuestra Señora de los Remedios de esta ciudad me
ha sido relacion que auiendo reformido despachado la prouission que presen
taua en que mande amparar al dicho Conbento en la possession de la agua
del manantial de Amato, auia de dado traslado al Contador Iuan Bo
Castro no deuiendo lo saber por no ser mas que mero executor de lo
Que mi mandado hauiendo pleito lo que no lo era y auiendo le acusado
Rebeldia, mando lleuar los autos en fin de Agosto del año pas.do de seis
cientos y diez y hasta agora no ha querido cumplir la dha prouission por con
tener sus causas de auer Justicia y molestia que se le hacia para auyor
Medio Me supp.co Mandase despachar sobre carta Congratoria para
Vos Dho corregidor qualquiera de los Alcaldes ordinarios de esta ciu.d tenes
sen en la posses.on de la dicha agua, Con apercibimiento que no lo cumpliendo se
despacharia pena aura corta= Y Auiendo visto los sus dhos Juntam.te con
La dha prouiss.on de que de suso se hace mencion lo que sobre ello dixo el Fiscal
Prouiss Don Fran.co de Borja Aragon y de Gurrea Conde de Mayalde Gentil hom
bre de la Camara de su Mag.d Virrey y Lugart.e gou.or y Capp.an General en estos reynos y Prouincias de
Cathaluña Superintendente de la Real Hazienda de su Mag.d en el Principado de Cathaluña
y Presidente y Auditor de la Real Audiencia de Cathaluña Saued que ante mi se presento por Parte del
Rmo Don Manuel de Padilla prior del conuento de Monjas de Nra Señora de los Remedios de
Esta ciudad de Barcelona un Memorial del tenor siguiente
Dize que frontero de una Casa que tiene en la dha ciu.d para su sustento
del dicho conuento sale una poca de agua con que las vecinas de aquella parte se sir
ven mas de seis.ta años sin contradicion alg.a y al presente Juan Bo de Castro cont.or de la Real Hazi
enda pretende quitarsela y lleuarla para un Vnal para su ingenio en grande dano y perjuicio del dho
Conbento Pidio se mande la dha agua se tale para la dicha Casa y que para la
dicha antigua posses.on alegada y adquirida bastante derecho a Y Por Su Alt.a fue servida mandar
Se despachar prouission para que ninguna Persona que de agua tal la dha agua a la dha
Estancia pues estaua en la antigua posses.on della demas de seis.ta años que en ello Se con
Sulta Justicia demas de lo que Su Alt.a fuere seruido y mas que sea para el sustento del dho conuento